

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 02/2022

- Se indica una dirección donde puede ser notificado el señor GILBERTO QUITNERO PATIÑO, persona citada como acreedora en este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2021-00670-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A en contra de HERLEY FERNANDO MURILLO LONDOÑO Y BLANCA MARINA LONDOÑO GIRALDO el memorial que antecede para que obre dentro del mismo, el valor de las copias aportada, será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se tendrá en cuenta para efectos de notificación del auto fechado el día 4 de marzo del año en curso al señor GILBERTO QUINTERO PATIÑO, citado como acreedor hipotecario, la dirección indicada por la parte actora esto es la calle 36 Nro.27-39 de esta ciudad de Manizales, donde se autoriza la misma, la que deberá hacer la parte interesada a motuo proprio, y de conformidad con ellos artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f509225e954605b3269a41c7cc27d48dabc837817cb59a681150bf9e146270ca**

Documento generado en 02/05/2022 05:04:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**